

## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Reserva de Biosfera Seaflower Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0 3 6 5 4

(03 DIC. 2012)

"Por el cual se hace un encargo".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto-Ley 1222 de 1986, y,

## CONSIDERANDO

Que la doctora AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá, Motivo: Resultados preliminares convocatoria Puntos Vive Digital Regional, el día 4 de diciembre, para sustentar el proyecto ante el señor Ministro Diego Molano Vega, Ministro de Tecnología de la información y las Comunicaciones y su equipo Directivo.
Saliendo del 03 al 04 de diciembre de 2012.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho.

Que en mérito de lo expuesto,

## DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:

A partir del día lunes 03 de diciembre 2012, desde las 10:20.p.m encárguese a la doctora, EMILIANA BERNARD STEPHENSON Secretaria de interior de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del Titular, quien viaja en cumplimiento de comisión oficial relacionado con su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 03 DIC. 2012

La Gobernadora.

Proyectó: Ana Gordon Reviso: Ana Mitchell AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE